

CITACIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de inversión administrado por
Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

Por acuerdo del directorio de la Administradora, se cita a una Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el “Fondo”), a celebrarse el día 29 de abril de 2019, a las 9:00 horas, y a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse el mismo día, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas ubicadas en Magdalena N° 140, piso 22, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, con el objeto de tratar en ellas las siguientes materias:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

- (a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presente la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- (b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar su presupuesto de gastos y su remuneración.
- (c) Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para el examen de los estados financieros del ejercicio 2019.
- (d) Designar a los peritos valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.
- (e) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

- (a) Pronunciarse sobre una modificación del reglamento interno de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión a fin de permitir a los empleados y directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y a los empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos y toda persona controlada, directa o indirectamente a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores, suscribir cuotas de la Serie I sin necesidad de cumplir con los requisitos de incorporación a dicha Serie que contempla el reglamento interno. El término “control” debe entenderse en los términos del Artículo 97 de la ley 18.045.
- (b) Pronunciarse sobre la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión citada para el día 29 de abril de 2019 a las 11:00

horas. Lo anterior en cumplimiento de la política de votación del Fondo, según lo dispuesto en el Título V del reglamento interno.

- (c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

Las materias que serán sometidas a consideración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión son las siguientes:

1. Aprobar la constitución de un derecho real de prenda sobre el crédito que tiene el fondo Toesca Rentas Inmobiliarias Apoquindo Fondo de Inversión en contra de su filial, Inmobiliaria Apoquindo SpA, otorgado con fecha 3 de enero de 2019 por la cantidad de 961.500 Unidades de Fomento.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar la decisión que adopte la Asamblea en relación con la constitución del derecho real de prenda a que se refiere el punto (1) anterior.

El derecho a voto que tiene el Fondo corresponde a las 475.501 cuotas de que es titular en el Fondo Apoquindo.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Los estados financieros de **Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.toesca.cl, con fecha 01 de abril de 2019.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes a que se refiere la presente citación, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de ambas Asambleas.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora que ellas deban iniciarse.

Gerente General
Toesca S.A Administradora General de Fondos